



Referencia de Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para permitir a la Dirección General del Agua la ejecución de una serie de contratos e inversiones hidráulicas

29 de mayo de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la financiación de gastos correspondientes a contratos y encargos de inversión.

La Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), con base en lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, solicitó autorización para modificar los límites del capítulo 'Inversiones reales' de los programas 'Gestión e infraestructuras del agua' y 'Calidad del agua' de su presupuesto de gastos, con un crédito inicial a nivel de vinculación de 220.800.000 euros y 206.085.720 euros, respectivamente, al objeto de poder atender las obligaciones existentes y lograr los objetivos prioritarios del citado programa.

La Dirección General del Agua tiene una serie de expedientes que necesariamente hay que licitar para dar cumplimiento a las líneas de acción prioritarias del Departamento, a la política de agua que se orienta a través de la Planificación Hidrológica y a las Directivas Europeas.

Entre las líneas de actuación prioritarias en materia de agua para los próximos años se incluyen las orientadas a la priorización de las actuaciones e inversiones en materia de agua, con especial atención al

saneamiento y depuración para dar cumplimiento a la normativa europea y garantizar la conservación de un medio ambiente hídrico más sostenible.

Asimismo, se incluyen las medidas para implantar los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación, incrementar la seguridad hídrica, a través de la mejora en la garantía de suministro y en el avance en la seguridad de las infraestructuras y las relativas a la conservación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas.

Para llevar a cabo tales actuaciones, es necesario llevar a cabo contratos y encargos de inversión. Adicionalmente, es necesario considerar la necesidad de realizar reajustes de anualidades, revisiones de precios, modificaciones y prórrogas de los mismos.

Teniendo en cuenta lo señalado, las necesidades de crédito para la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales' del programa 'Gestión e infraestructuras del agua' son las siguientes (en euros):

	2024	2025	2026	2027
Compromisos adquiridos	192.128.115,67	86.073.962,35	13.821.051,73	0,00
Compromisos a adquirir	28.493.286,90	128.801.236,43	197.652.589,61	102.007.606,27
Compromisos totales	220.621.402,57	214.875.198,78	211.473.641,34	102.007.606,27

Por otra parte, las necesidades de crédito para la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales' del programa 'Calidad del agua' son las siguientes (en euros):

	2024	2025	2026	2027
Compromisos adquiridos	167.331.505,84	101.902.944,16	5.863.973,12	69.166,34
Compromisos a adquirir	38.020.071,23	94.810.413,58	42.242.753,48	12.954.983,35
Compromisos totales	205.351.577,07	196.713.357,74	48.106.726,60	13.024.149,69

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el capítulo 6 'Inversiones reales' del programa 'Gestión e infraestructuras del agua' del

presupuesto de gastos de la Dirección General del Agua, excluidos créditos vinculantes, figura dotado con un crédito inicial de 220.800.000 euros, por lo que los compromisos a adquirir el presente ejercicio para los años 2024 a 2026 superan los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

Algo similar ocurre en los compromisos a adquirir para los años 2023 y 2024 en el capítulo 6 'Inversiones reales' del programa 'Calidad del agua' del presupuesto de gastos de la Dirección General del Agua, que contempla un crédito inicial de 206.085.720 euros a nivel de vinculación.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria el Consejo de Ministros ha autorizado esta modificación de los límites de gasto.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:

